

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
128	150	11/04/2011

COD\_AUTENTIF: 21201141-3681-2009, 5489-2004-030045298

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° \*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 2681/2009, 5489/2004

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.  
2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE  
Subdepto de Transportes Especiales  
11/04/2011  
TRAMITADA

**RESUELVO (Exento)**

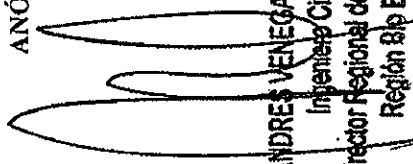
DRV EX N° 128 / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CVZX-92, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 150 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

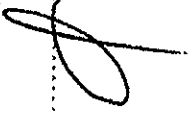
2.- Cóbrase a LUCIANO ERICK BOHME QUEZADA la cantidad de 2.99 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- Distribución
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

  
**DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS**  
 Ingeniero Civil  
 Director Regional de Viabilidad  
 Región Bío Bío

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Viabilidad  
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

GOBIERNO DE  
**CHILE**